

ACTA Nº 13

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D. Jorge Mocholí Moncholí

ASISTEN:

- D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos
- D^a. María Ángeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 12/2009 de 18 de junio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a actividad de suministro de combustible a los camiones de la empresa en la C/. Alquería de Quart esquina C/. Acequia Robella (5-3) a "LOGISTER, COOP.VAL".
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.



- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Contrato menor de instalación de rejillas en la planta baja del edificio municipal.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Contrato menor obras de acondicionamiento del Local de ALDIS.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Ratificación Decreto solicitud de ayudas para la mejora de mobiliario de las Bibliotecas y Agencias de lectura de la Comunidad Valenciana.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2009 DE 18 DE JUNIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2009, de 18 de junio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS CAMIONES DE LA EMPRESA EN LA C/ ALQUERIA DE QUART ESQUINA C/ ACEQUIA ROBELLA (5-3) A "LOGISTER, COOP.VAL".

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Javier Gimeno Ruiz, en nombre y representación de "LOGISER, COOP.VAL.", para establecer una actividad dedicada a suministro de combustible para camiones de empresa, con emplazamiento en la calle Acequia de Quart esquina calle Acequia Robella (Sector 3), de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Enrique Sebastián Cifre, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de marzo de 2009 y anexo posteriores.

Visto que el 25 de febrero de 2009 por D. Javier Gimeno Ruiz, en nombre y representación de "LOGISER, COOP. VAL.", fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 4 de marzo de 2009.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, se ha presentado escrito de alegaciones, por la mercantil "Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia (SAV)", como colindante, solicitando la presentación por parte del interesado de un seguro de responsabilidad civil que cubriera las responsabilidades derivadas de cualquier siniestro que pudiera afectar a las instalaciones y bienes de SAV; constando su presentación en el expediente.



Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 25 de junio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice Alto, grado 4, por riesgo de incendio; clasificación decimal: 646, de comercio al por menor de carburantes y lubricantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "LOGISER, COOP. VAL." para establecer una actividad dedicada a suministro de combustible para camiones de la empresa, en la calle Acequia de Quart esquina calle Acequia Robella (Sector 3), de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Enrique Sebastián Cifre, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de marzo de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- Los residuos peligrosos deberán ser retirados por una Empresa Gestora de Residuos en cumplimiento de la Ley 10/1998, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril) y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, deberá solicitar, si procede, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, según Orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente.
- Las instalaciones de suministro de carburante cumplirán la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04 instalaciones para suministro a vehículos.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá de solicitar la preceptiva licencia de edificación para la realización de las adecuaciones necesarias para la implantación de la actividad.
- Deberá presentar contrato firmado con gestor autorizado para la retirada de residuos peligrosos.
- Deberá presentar fotocopia del seguro de responsabilidad civil preceptivo conforme al artículo 9 de la ley 34/98 modificado por la ley 12/2007.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la

licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de suministro de combustibles en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
- Contrato de recogida de residuos peligrosos con empresa gestora autorizada.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	27
Documentos de salida	235

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
227/09	18/06/09	Actividad sin licencia 25 alfileres sito en C/ Catarroja, 25 para taller composturas
228/09	18/06/09	Concesión licencias obra menor GAS NATURAL CEGAS, SL
229/09	18/06/09	Concesión licencias obra menor
230/09	19/06/09	Actividad sin licencia d. Sergio Serra Rosa sito en C/ San Juan de Ribera, 16 para empresa alarmas.



Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
231/09	22/06/09	Aprobación plan de seguridad y salud de las obras REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA FIRME CALZADA DE DIVERSAS CALLES DE PAIPORTA
232/09	23/06/09	Licencia municipal de ocupación nº 19/09 para C/ L´Horta 7-6
233/09	23/06/09	Aprobación plan de seguridad y salud de las obras APERTURA VIAL C/ SAN JORGE
234/09		Solicitud ayuda económica RURALTER PAISAJE

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Promociones Taramat, S.L.	Aval por obras de construcción de nave industrial en pol., pascualeta UE 9 expte 85/00	20.630,78 €
El Corte Ingles, S.A.	Aval en concepto de fianza definitiva "remodelación del salón plenos municipal"	3.925,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
43200 22706	Nebot Arquitectos S.L.	Redacción proyecto edificio centro cultural	6.820,80
43200 22706	Intra 2 Arquitectura i Urbanisme	Redacción proyecto remodelación polideportivo	19.204,15
31300 22607	Salons Florida-Paiporta S.L.	Homenaje mayores 2º dia	12.000,00
61100 34200	Entidad Metropolitana Tratam. Residuos S.	Intereses aplazamiento deudas vto 20-07-09	14.776,04
1210162701	Domingo Mira, S.L:	Suministro e instalación red informática	16.112,62
TOTAL			69.112,62

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	160
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
121/09	04/06/09	Anulación y Emisión de liquidaciones IIVTNU.	Aprobación y Emisión de liquidaciones del I.I.V.T.N.U.	934,75
128/09	12/06/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	4.947,44 6.354,97 1831,64
134/09	18/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para resto aportación municipal al Juzgado de Paz.	2.000,00
135/09	18/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para adquisición de vestuario para escoltas.	800,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
136/09	18/06/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	20.591,62
137/09	22/06/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas Exp.19/2009	7.300,00
138/09	22/06/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	3.765,83
139/09	23/06/09	Solicitud subvención para Talleres de formación para la contratación al SERVEF.	Talleres de especialidades formativas de Pintor y Jardinero	95.356,00 101.376,00
141/09	23/06/09	Solicitud subvención al SERVEF.	Contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.	42.513,72

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- INTERIOR.- CONTRATO MENOR DE INSTALACIÓN DE REJAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de suministro e instalación de rejas en la primera planta del edificio del Ayuntamiento, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario realizar dicho suministro, para el que la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresas siguientes :

EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO
1.-JOFEAN 2005 SL	10.980 € y 1.756,80 € IVA
2.- ALUMIDA CARPINTERIA METALICA	10.793 € y 1.726,68 € IVA
3.- CERRAJERIAS HERMEL SL	9.324,60 € y 1.491,94 € IVA

Visto lo dispuesto en el art. 9 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de suministro, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, y que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, conforme señala el art 122.3, sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada LCSP y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del suministro e instalación de rejas en la primera planta del edificio del Ayuntamiento, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

- a) Aprobar el gasto del mismo con cargo a la partida 12100 62500 del presupuesto general vigente.



- b) Adjudicar dicho contrato menor de suministro e instalación de rejas en la primera planta del edificio del Ayuntamiento a la empresa JOFEAN 2005 S.L. por un importe de 10.980 euros y 1.756,80 euros de IVA.

c)

SEGUNDO.—Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	106
Documentos de salida	284

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	EXTRACTO
152	5.06.09	CESE DE FERNANDO GALLEGO GARCIA COMO FUNCIONARIO INTERINO.
153	17.06.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A INMACULADA CARRASCO POLO.
154	17.06.09	RESOLUCION EXPEDIENTES POR INFRACCIONES DE TRAFICO. RELACION 25/2009.
155	18.06.09	CONTRATACION DE ALQUILER DE CASETAS PARA LA FERIA DE STOCKS Y OPORTUNIDADES.
156	18.06.09	EXTINCION DE CONTRATO LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES EMCORP/2008 PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL Y DE FRANCISCO VILLANUEVA BAU.
157	19.06.09	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LOCAL POR MOTIVO DE VACACIONES.
158	22.06.09	LICENCIAS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
159	19.06.09	CONTRATACION LABORAL DE DURACION DETERMINADA DE MATIAS TARAZONA JUAN.
160	19.06.09	EXTINCION DE CONTRATO LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES SALARIO JOVEN 2008 Y TALLERES PARA LA FORMACION 2008.
161	19.06.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOSPERSONAL MES DE JUNIO 2009.
162		NULO
163	19.06.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO ATRASOS A ISABEL MARTIN GOMEZ Y REINTEGRO DE RETRIBUCIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE PASCUAL PARDO PEIRO.
164	22.06.09	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDD Y GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.



Nº	FECHA	EXTRACTO
165	23.06.09	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 156/09 DE FECHA DE 18 DE JUNIO DE 2009.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.3.- ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD BÁSICA PARA LA POLICÍA LOCAL DE PAIORTA

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de uniformidad básica para la Policía Local de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2009, se adjudicado provisionalmente el contrato de suministro de uniformidad básica para la Policía Local de Paiporta, a la empresa "INSIGNA UNIFORMES S.L." como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, con las características y precios unitarios de su oferta, que se incorporan a la presente Propuesta, sin que le importe anual del suministro pueda superar el importe anual de 30.000 euros.

La adjudicación provisional ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal con fecha 9 de junio de 2009 y se notificada al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva, trámites que han sido efectuados por el adjudicatario provisional.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y previa su especial declaración de urgencia, a efectos de lo establecido en el artº. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de uniformidad básica para la Policía Local de Paiporta, a la empresa "INSIGNA UNIFORMES S.L." como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, con las características y precios unitarios de su oferta, que se incorporan a la presente Propuesta, sin que le importe anual del suministro pueda superar el importe anual de 30.000 euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- BIENESTAR SOCIAL.- CONTRATO MENOR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE ALDIS.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de las obras de Acondicionamiento del local para desarrollar la actividades de la asociación municipal de discapacitados "ALDIS" de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.



Siendo necesario contratar dichas obras, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y visto el proyecto de las mismas redactado por la arquitecta D^a. Begoña Gómez Cerón, por importe de 47.727,86 y 7.636,46.-€ en concepto de IVA, y las Condiciones administrativas que ha de regir el contrato aprobadas por Decreto de 2 de junio de 2009, nº 51 del Área de Bienestar Social.

Dada la existencia de consignación presupuestaria en la partida 31300 62201 para atender los gastos del contrato.

Se ha solicitado oferta de las tres empresas siguientes : JOFEAN 2005, S.L., Macri 07 Obras y estructuras S.L y Construcciones Garbi e hijos S.L.

Visto lo dispuesto en el art. 6 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de obras, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores que se definen exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contratos de obras, no podrán exceder los 50.000 euros, conforme señala el art. 122.3 ,sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada Ley y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de las obras de Acondicionamiento del local para desarrollar la actividades de la asociación municipal de discapacitados "ALDIS" de Paiporta, así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia adjudicar dicho contrato menor de obras de Acondicionamiento del local para desarrollar la actividades de la asociación municipal de discapacitados "ALDIS" de Paiporta, a la empresa "JOFEAN 2005, S.L." por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (43.707,45 €) y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (6.993,19 €) en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de CUATRO semanas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de la contratación con cargo a la partida 31300 62201 del presupuesto general vigente

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que proceda a depositar la garantía definitiva cuyo importe asciende a 2.185,37 €. y concurra a formalizar el contrato en el plazo de 10 días desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

10º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	93
Documentos de salida	107

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
54	17-06-2009	Convenio de investigación con la Universidad de Valencia
55	17-06-2009	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCS)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	10
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos del Área de Cultura desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.3.- El Sr. Concejal Delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que el próximo sábado tendrá lugar el acto de proclamación de las falleras mayores y cortes de honor.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12º.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DECRETO SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE MOBILIARIO DE LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

No se trata este punto por haberse resuelto en la anterior sesión de la Junta de gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2009.



13º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Nº DECRETO	FECHA	ASUNTO
18/2009	12/06/2009	Adjudicación provisional Escuela de Verano
19/2009	12/06/2009	Aprobación pliego y memoria valorada obras adaptación solar municipal CEIP Núm. 6
20/2009	20/06/2009	Expediente de contratación de las obras de adaptación de solar municipal para instalación del colegio Numero 6 de Paiporta.
21/2009	17/06/2009	Solicitud ayuda mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura de la comunidad valenciana.
22/2009	18/09/2009	Expediente de contratación del servicio de estiu esportiu 2009.

La Junta de Gobierno queda enterada.

14º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
71	16.06.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DÍA 18.06.09.



Nº	FECHA	ASUNTO
72	17.06.09	PERSONACION Y DEFENSA COMO PARTE PERJUDICADA EN LAS DILIGENCIAS QUE INSTRUYE EL MINISTERIO FISCAL OR POSIBLES HECHOS DELICTIVOS DEL CONSERJE DEL CEMENTERIO JAVIER MARTÍNEZ LUNA.
73	18.06.09	MATRIMONIO CIVIL DE ALBERTO MAYORDONO RODRIGO Y MARTA CARRILLO MARTINEZ.
74	18.06.09	MODIFICACION DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.
75	19.06.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
76	22.06.09	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 25.06.09.
77	23.06.09	RECTIFICACION DE ERRORES EN EL DECRETO 74/2009 DE 18 DE JUNIO SOBRE MODIFICACION DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y quince minutos del dos de julio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.